

REFORMA Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía "AGRICOMP CIA. LTDA." se transformó en una sociedad anónima "AGRICOMP S.A.", cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la de Latacunga, prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en US\$ 6.000.00, reformó y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de mayo del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2867 de 23 JUL. 2004

1. DOMICILIO: Latacunga
2. DURACION: Cincuenta años
3. CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 7.000.00), dividido en SIETE MIL acciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.
4. OBJETO: El objeto social de la compañía es, a) la compra, venta, importación y exportación de equipos e implementos para la agroindustria, agricultura, ganadería, computación y robots; b) compra, venta y negociación de bienes inmuebles;...
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General
6. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.2867 de 23 JUL. 2004 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi y ordenó la publicación del extracto, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
7. AVISO PARA OPOSICION: Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGRICOMP C. LTDA del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 23 JUL. 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

cc/ 32037 a.r.

avirtiéndole al coactivado la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA CYEDE CIA. LTDA. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA E. GRANIZO V. COCEMENTO CIA. LTDA. (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE

Se comunica al público que la compañía CYEDE CIA. LTDA. absorbió a la compañía E. GRANIZO V. COCEMENTO CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 50.000.00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de mayo del 2004.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3301 de 26 AGO.2004

DATOS DE LA ABSORBENTE CYEDE CIA. LTDA.

1. DURACION: 50 años desde el 17 de marzo de 1992.
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
3. CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'150.000.00) dividido en dos millones ciento cincuenta mil participaciones de UN dólar cada una.
4. OBJETO: La importación, exportación, distribución, comercialización de toda clase de equipos eléctricos y electrónicos, incluyéndose repuestos, partes y piezas para los mismos, ya fueren de naturaleza industrial o comercial;....
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Subgerente General de la misma.

El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 25 AGO. 2004

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cc/ 32040 a.r.

13 SET. 2004

se le previene de la obligación que tiene de señalar caudero judicial en la ciudad de Quito para sus notificaciones - Ceráfico
Alicia Guerrero Salazar
SECRETARIA
Hay un sello
Cc/ 32069 a.r.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: MAGDALENA DE LOURDES JHAYYA SALGADO
ACTOR: WILFRIDO VICENTE GALEAS ARGUELLO
DEMANDADO: MAGDALENA DE LOURDES JHAYYA SALGADO
TRAMITE: Especial
OBJETO: Confesión Judicial
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 130 del Código de Procedimiento Civil
PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 21 de Julio del 2004, las 15h09.- VISTOS.- La petición que antecede es clara, precisa y por reunir los demás requisitos de Ley, se acepta al trámite de diligencia previa, en consecuencia, señálese el día martes 5 de octubre del año en curso, a las 15h00, para que MAGDALENA DE LOURDES JHAYYA SALGADO comparezca a esta

judicatura y rinda confesión judicial de acuerdo al interrogatorio para ella formulado, el mismo que fue examinado y visto a cerrar, para el efecto, en virtud del juramento del peticionario, citésela de acuerdo con lo estatuido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil mediante tres publicaciones en uno de los períodos de mayor circulación de esta ciudad.- Téngase en cuenta el

tro de los 12 días posteriores a la última publicación. cc/ 32049 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3353995900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. cc/ 32049 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3398777100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. cc/ 32049 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3170262900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. cc/ 32049 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3185514500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. cc/ 32049 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3216275000 del

000
400